

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Bueno Martínez, contra don José Xicola Fajas, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Bróker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Kalaria Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, y “Análisis Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el día 18 de enero de 2012, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Adjudicar a don Óscar Bueno Martínez por la cantidad de 3.170,10 euros cada una de ellas (en total 15.850,5 euros) las siguientes fincas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers:

Finca número 13.273 de Cardedeu, entidad número 2, plaza de aparcamiento señalada con el número 2, sita en la planta sótanos del edificio señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Puig i Cadafalch, correspondiéndole el siguiente IDUFIR (identificador único de finca registral) 08079000515090. Consta inscrita al folio 108, tomo 2.521 del archivo, libro 273 de Cardedeu, y la inscripción extensa a que la misma se remite, es decir, la inscripción quinta de la finca número 8.743, obrante al folio 167 del tomo 2.410 del archivo, libro 242 de Cardedeu.

Finca número 13.274 de Cardedeu, entidad número 3, plaza de aparcamiento señalada con el número 3, sita en la planta sótanos del edificio señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Puig i Cadafalch. A la referida finca le corresponde el siguiente IDUFIR 08079000515106, y consta inscrita al folio 111, tomo 2.521 del archivo, libro 273 de Cardedeu, y la inscripción extensa a que la misma se remite, es decir, la inscripción quinta de la finca número 8.743, obrante al folio 167 del tomo 2.410 del archivo, libro 242 de Cardedeu.

Finca número 13.275 de Cardedeu, entidad número 4, plaza de aparcamiento señalada con el número 4, sita en la planta sótanos del edificio señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Puig i Cadafalch, correspondiéndole el siguiente IDUFIR 08079000515113. Dicha finca consta inscrita al folio 114, tomo 2.521 del archivo, libro 273 de Cardedeu, actualmente vigente, y la inscripción extensa a que la misma se remite, es decir la inscripción quinta de la finca número 8.743, obrante al folio 167 del tomo 2.410 del archivo, libro 242 de Cardedeu.

Finca número 13.276, entidad número 5, plaza de aparcamiento señalada con el número 5, sita en la planta sótanos del edificio señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Puig i Cadafalch, correspondiéndole el siguiente IDUFIR 08079000515120. Consta inscrita al folio 117, tomo 2.521 del archivo, libro 273 de Cardedeu, y la inscripción extensa a que la misma se remite, es decir, la inscripción quinta de la finca número 8.743, obrante al folio 167 del tomo 2.410 del archivo, libro 242 de Cardedeu.

Finca número 13.277 de Cardedeu, entidad número 6, plaza de aparcamiento señalada con el número 6, sita en la planta sótanos del edificio señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12 de la calle Puig i Cadafalch, correspondiéndole el siguiente IDUFIR 08079000515137. Consta inscrita al folio 120, tomo 2.521 del archivo, libro 273 de Cardedeu, y la inscripción extensa a que la misma se remite, es decir, la inscripción quinta de la finca número 8.743, obrante al folio 167 del tomo 2.410 del archivo, libro 242 de Cardedeu.

2. Firme esta resolución, expídase y hágase entrega al adjudicatario de testimonio comprensivo de este decreto, que servirá de título bastante para su inscripción en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Granollers (advirtiendo al adjudicatario de la obligación de satisfacer los impuestos relativos a la transmisión efectuada), así como de mandamiento de cancelación de cargas a dicho Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Xicola Fajas, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Bróker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, y “Análisis Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.088/12)